



Resolución de Alcaldía

N° 496-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 22 de diciembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 553-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, el Informe N° 801-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 886, de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 553-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por la Abog. ANA MARIA REYNA OCHOA, Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, informa que la Centésima Vigésima novena disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2019, y la Ley N° 303079, la Sub Gerencia ha procedido a retrotraer hasta el momento previo al pronunciamiento de la entidad respecto al nombramiento 2019, siendo publicado los nuevos resultados finales del nombramiento 2019 con fecha 09 de diciembre del 2020, dando cumplimiento al pronunciamiento del SERVIR, por lo tanto remite el presente documento, a efectos que se realice las acciones administrativas necesarios para la emisión de las resoluciones de nombramiento del personal que resultó ganador del proceso excepcional de nombramiento 2019. Asimismo las plazas a las que accedieron los servidores en el proceso de nombramiento 2019, son de acuerdo a Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) 2011 de la Municipalidad Distrital de Ciudad;

Que, mediante el Informe N° 801-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, la Gerencia de Administración, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, informa que teniendo en cuenta que las entidades públicas se encuentran habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado para labores de naturaleza permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276, es por ello, que recorro a vuestro despacho con la finalidad que se derive el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proyecte ACTO RESOLUTIVO a efectos que se realice las acciones administrativas necesarias;

Que, mediante proveído N° 8866-2020, de fecha 18 de diciembre del 2020 la Gerencia Municipal, lo deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DEL DECRETO DE URGENCIA 016-2020 señala "Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 "Autorízase excepcionalmente hasta el 31 de julio del 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre del 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE, se resuelve Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DISPONER** el nombramiento de los (17) servidores permanentes, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en el número de plaza, nivel de clasificación, plaza orgánica y unidad orgánica, a los siguientes servidores que se detallan a continuación:

RESULTADO FINAL - PROCESO EXCEPCIONAL DE NOMBRAMIENTO - 2019					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	NIVEL/ CLASIFICACIÓN	PLAZA ORGÁNICA	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
01	EDITH PANIAGUA CAHUANA	N° 016	SP-AP	AUX. DE SIST. ADMINT. III	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTO
02	JOSE RIVERA TURPO	N° 109	SP-ES	CHOFER I	EQUIPO MECÁNICO
03	AQUILINA EVA ONOFRE TOTORA	N° 069	SP-EJ	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
04	BERNARDINO HUALLPA CALISAYA	N° 111	SP-ES	CHOFER I	EQUIPO MECÁNICO
05	GRACIELA ELBA HUAYTA MAMANI	N° 027	SP-EJ	TÉCNICO EN FINANZAS I	SUB GERENCIA DE POTENCIAL HUMANO
06	JAIME MORENO FUENTES	N° 003	SP-AP	CHOFER I	ALCALDÍA
07	RAUL MAMANI MAMANI	N° 062	SP-AP	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
08	RENE APAZA TURPO	N° 067	SP-AP	TÉCNICO EN SEGURIDAD I	DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
09	ADONIAS MANUEL, INCHUÑA ILLACUTIPA	N° 036	SP-AP	CONCILIADOR EN TESORERÍA	SUB GERENCIA DE TESORERÍA
10	LUIS DANTE CHUCUYA LUPACA	N° 091	SP-AP	CHOFER I	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO
11	FRANCISCO MAMANI PILCO	N° 059	SP-AP	CHOFER I	EQUIPO MECÁNICO
12	TOMAS VILCA TICONA	N° 079	SP-AP	POLICÍA MUNICIPAL	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
13	CEFERINO TUYO ARACA	N° 087	RE	TRABAJADOR DE SERVICIO	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO
14	PABLO MANUELO CHOQUE	N° 066	SP-AP	TEC. EN SEGURIDAD I	DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
15	GREGORIO VENTURA CHURA	N° 056	SP-AP	CHOFER I	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
16	ELEUTERIO ANDRES QUISPE CALLA	N° 082	SP-AP	CHOFER I	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO
17	VICTOR RAUL HUANACUNI CONDORI	N° 108	SP-ES	MECÁNICO I	EQUIPO MECÁNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. NELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
SGSG
SGGRH
SGTI
INTERESADOS
ARCHIVO.